



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3781/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3938/2022, caratulado: “DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y EFLUENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 38/22 - ADQUISICIÓN DE COAGULANTES PARA SU USO EN POTABILIZACIÓN DE AGUA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 3266/2022 de fecha 16 de septiembre del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 38/2022 para la ADQUISICIÓN de COAGULANTES PARA SU USO EN POTABILIZACIÓN DE AGUA, para nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 29.900.000,00).

Que el día 11 de octubre del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado TRES (3) oferentes: la firma “TRANSCOLOR SA”, CUIT Nº 30-63769533-5, con domicilio en Calle Nº 13, de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, la cual ofertó por TRESCIENTAS VEINTE (320) de POLICLORURO DE ALUMINIO a un precio unitario de PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 106.903,50) arribando el monto total de la oferta a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$ 34.209.120,00); la firma “PETROQUÍMICA RÍO TERCERO SA”, CUIT Nº 33-55645919-9, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 565 ciudad de Pilar provincia de Buenos Aires, la cual ofertó por la cantidad de TRESCIENTAS VEINTE (320) TONELADAS de POLICLORURO DE ALUMINIO 17.5% OUT a un precio unitario de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 98.252,00), arribando el monto total de la oferta a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 31.440.640,00); y la firma “MERANOL SACI”, CUIT Nº 30-50064577-2, con domicilio en calle Azopardo Nº 770, piso Nº 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual ofertó por SETECIENTAS (700) TONELADAS de SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO (SLBH) BASE HIDRATO 8.0% ÓXIDOS ÚTILES DE ALUMINIO por el precio unitario de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 43.514,00) arribando la oferta al monto total de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 30.459.800,00).

Que a fs. 225 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por “MERANOL SACI” representa en un UNO CON OCHENTA Y SIETE por ciento (1.87%) SUPERIOR al presupuesto oficial; la firma “PETROQUÍMICA RIO TERCERO SA” representa en un CINCO CON QUINCE por ciento (5.15%) SUPERIOR al presupuesto oficial; y la firma “TRANSCOLOR S”A representa en un CATORCE CON CUARENTA Y UNO por ciento (14.41%) SUPERIOR al presupuesto oficial.

Que el Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE y el Jefe de Producción de la Dirección de Obras Sanitarias, Licenciado Gustavo A. ETCHEGOYEN informan que la oferta técnica, económica y operativamente más conveniente es la presentada por la firma MERANOL SACI, en su alternativa SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO BASE HIDRATO (SALBH) AL 8%, según consta en el Acta de Apertura de fecha 11 de octubre del año 2022, y habiéndose cumplimentado con los requerimientos técnicos según los Pliegos en su totalidad, recomiendan la adjudicación a la firma referida.

Que obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10125, de fecha 19/10/2022 por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 559.800,00).



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3781/2022

Que de acuerdo a lo dispuesto por artículo 47º del Decreto 2482/2017, que reglamenta el régimen de Compras y/o Contrataciones de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú establecido desde el artículo 85º al 100º de la Ordenanza Nº 11.738/2012, por medio del cual los precios adjudicados no pueden exceder del presupuesto oficial y sólo por razones fundadas, y previo dictamen favorable de las ofertas, podrán adjudicarse contrataciones cuyos precios no superen el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para la licitación.

Que si bien la oferta se encuentra por encima del presupuesto oficial, la correspondiente firma "MERANOL SACI" cumple con lo requerido por el área y no supera el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial.

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Obras Sanitarias, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique la Licitación Pública Nº 38/2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública Nº 38/2022 a la firma "MERANOL SACI", CUIT Nº 30-50064577-2, con domicilio en calle Azopardo Nº 770, Piso Nº 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual ofertó por la cantidad de SETECIENTAS (700) TONELADAS de SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO (SLBH) BASE HIDRATO 8.0% ÓXIDO ÚTILES DE ALUMINIO por el precio unitario de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 43.514,00) arribando el monto total a la suma de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 30.459.800,00) y demás condiciones de acuerdo a Pliegos.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 2.5.1.0 - Compuestos químicos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal